



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagalijo para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.200,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	43.000,00
	Total presupuesto	92.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.950,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.700,00
4.	Transferencias corrientes	22.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.200,00
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total presupuesto	92.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villagalijo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretaría-Intervención en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagalijo, a 16 de julio de 2019.

El Alcalde,
Luis Lorenzo Marín Gómez